

## INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 27 de Marzo del 2020

A los señores  
**SETUS S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

En virtud a la designación de comisario que me hiciera la junta general de Accionistas de la compañía SETUS S.A. informo que La compañía ha cumplido con la disposición de la ley de compañías, en especial a la parte pertinente al artículo 321 y enmarcándome en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la superintendencia de compañías publicada en el registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992.

Presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019.

1. La administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo con los estatutos y las resoluciones del Directorio.

El libro de actas de la junta General y el libro de Acciones, se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la superintendencia de Compañías.

La custodia de la correspondencia, libros contables, bienes y valores de responsabilidad ante terceros, se conservan de acuerdo con las Normas de Control interno establecidas.

2. Los registros contables han sido realizados de acuerdo con las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) y las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías. Luego de las pruebas realizadas entre los Libros Contables y Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2019, se confirma que estos reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía.

Por medio de la presente, me permito poner a vuestra consideración el informe relacionado al Ejercicio Económico del año 2019, debiendo manifestar que se ha procedido a la revisión de las labores y documentación contable de la empresa.

Efectuada la revisión se comprobó un correcto tratamiento aplicado en la contabilidad, habiéndose apegado a la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES.

Sin otro particular, me suscribo a ustedes